

SOBRE JUEZ DE PAZ

El Alcalde de esta ciudad, hace saber que transcurrido el mandato para el que fue nombrado el Juez de Paz titular de Olvera, se encuentra vacante dicha plaza en nuestra ciudad, por cuya razón este Ayuntamiento anuncia dicha vacante a través de esta convocatoria pública.

En el B.O.P. de Cádiz del día 13 de Agosto ha sido publicada dicha convocatoria, los interesados en ocupar dicho cargo pueden cursar las instancias correspondientes, dirigidas a la Alcaldía, dentro del plazo de quince días hábiles siguientes al de la publicación citada.

Los interesados han de reunir los requisitos legales establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, salvo que ésta suponga un impedimento físico o psíquico para el desempeño del cargo, no siendo necesario que posean la licenciatura en Derecho.

Durante su mandato que será de cuatro años, el Juez de Paz está sujeto al régimen de prohibiciones e incompatibilidades establecido en los artículos 389 a 397 de la ley Orgánica del Poder Judicial y habrá de residir en Olvera, sede del Juzgado de Paz. En la Secretaria General se puede solicitar cualquier información relacionada con la presente convocatoria.

Lo que hago público para general conocimiento.

En Olvera a 14 de Agosto de 2007

EL ALCALDE ACCIDENTAL

Fdo/ José Luis del Río Cabrera.